



# Derecho de las Nuevas Tecnologías

## Convocatoria

---

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla organiza el Programa de Doctorado/Máster “**Derecho de las Nuevas Tecnologías**”, con un total de 60 créditos (48 créditos docentes, y 12 créditos de investigación). La superación de los 60 créditos y la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados es requisito indispensable para la posterior presentación de la Tesis Doctoral. El título Máster, título propio de la Universidad Pablo de Olavide, se expedirá al superar los 60 créditos.

El programa, está organizado por el Departamento de Derecho privado, que será el Departamento responsable, y cuenta con la colaboración de los Departamentos de Derecho público y de Economía y Empresa de esta Universidad, así como con profesores de otras Universidades españolas (Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz, Universidad de Málaga, Universidad de Granada, Universidad de Islas Baleares, Universidad Jaime I de Castellón, y Universidad Carlos III de Madrid), e instituciones (Fundación El Monte, Colegio de Notarios y Colegio de Registradores) y despachos profesionales (Deloitte abogados y asesores tributarios, Ernst & Young; Garrigues) con los que se han celebrado convenios de cooperación.

### **Dirección del Programa:**

Dr. Agustín Madrid Parra, Universidad Pablo de Olavide.

### **Coordinación:**

Dra. María Jesús Guerrero Lebrón, Universidad Pablo de Olavide.

**Lugar de celebración:** Área de Postgrado. Campus de la Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera, Km. 1. 41013 Sevilla. España.

**Fecha de celebración:** Programa impartido en dos años académicos presenciales, que se desarrollarán en régimen intensivo de acuerdo con las especificaciones que se detallan más adelante, del **3 de abril al 16 de junio de 2006 y del 9 de abril al 22 de junio de 2007.**

### **I. Admisión al programa**

#### **I.1. Destinatarios del Programa**

- Titulados superiores (Arquitectos, Licenciados o Ingenieros) que hayan obtenido su título en España en una disciplina relacionada con las materias del programa.

- Titulados superiores (Arquitectos, Licenciados o Ingenieros) que hayan obtenido su título en disciplinas del mismo campo en Universidades o Centros de Enseñanzas Superiores Extranjeras. Dichos aspirantes cuentan con dos opciones o vías para acceder a los Estudios de Tercer Ciclo:

a) Previa homologación de su título extranjero al correspondiente título español que habilite para dicho acceso.

b) En caso de no tener homologado el título: dirigiendo la solicitud de acceso a los estudios al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, quien, previa comprobación de que el título extranjero presentado por el interesado corresponde al nivel de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, resolverá con carácter previo sobre la posibilidad de acceso a los estudios correspondientes.

#### **I.2. Perfil de los destinatarios**

Este Programa está dirigido a Titulados Superiores con una formación jurídica previa, preferentemente Licenciados en Derecho. Para la admisión de los solicitantes de dicho perfil se valorarán preferentemente por este orden: su calificación media en el expediente académico, el conocimiento de idiomas extranjeros, la calidad del anteproyecto de trabajo de investigación y haber cursado otros estudios superiores.

El Programa contará con un mínimo de diez alumnos y un máximo de treinta.



### I.3. Solicitud de admisión al programa

Los interesados en participar en el Programa de Doctorado/Máster deberán cursar la correspondiente solicitud de admisión de acuerdo al modelo impreso de preinscripción que se puede solicitar a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo de la Universidad, u obtener a través de Internet en la página de la Universidad Pablo de Olavide: <http://www.upo.es>, siempre adjuntando la documentación que se especifica en el apartado VI.

Es condición para que la solicitud de admisión sea evaluada incluir una memoria preproyecto de investigación (máximo 5 páginas) en la que se refleje su propuesta de Tesis Doctoral, que se ajuste, en la medida de sus posibilidades, a la temática del Programa. No obstante, aquellos alumnos que así lo deseen, podrán dirigirse a los profesores del programa para pedir orientación previa tanto en cuanto a la elección del tema de su Tesis como en cuanto a la redacción de dicho proyecto. Éste deberá incluir:

- Hipótesis de trabajo
- Metodología propuesta, justificada en función del proyecto
- Bibliografía referencial y básica
- Propuesta de objetivos a alcanzar

**El plazo de solicitudes de admisión (preinscripción) estará abierto del 20 de junio al 15 de noviembre de 2005.** Antes del 10 de diciembre se harán públicas las listas de admitidos al Programa.

Los solicitantes que hayan sido excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días lectivos a partir de la publicación de las listas para presentar el correspondiente recurso ante la Comisión de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

### II. Normativa reguladora.

Los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se rigen por lo dispuesto en la Normativa de Estudios de Tercer Ciclo de esta Universidad, elaborada en aplicación del Real Decreto que regula la materia. La citada normativa se encuentra disponible en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo de la Universidad, y puede ser consultada, al igual que el Real Decreto que la regula, a través de Internet en la misma página de la universidad: <http://www.upo.es>. Por otra parte, la regulación de los estudios de postgrado que merecen la calificación de Máster, conforme al mismo Real Decreto, está desarrollada en la Normativa sobre enseñanzas propias de la Universidad, pudiéndose consultar igualmente a través de la página web de la misma.

En cualquier caso, y a efectos de información general, cualquier aspirante a cursar este Programa de Doctorado/Máster deberá tener en consideración además de las cuestiones que se detallan a lo largo de esta información, los siguientes aspectos:

- 1.-** El título de Doctor que se obtendría, de acuerdo a lo especificado en la Normativa vigente para todas las Universidades españolas, sería el de Doctor por la Universidad Pablo de Olavide.
- 2.-** Los alumnos que sean admitidos al Programa deberán cursar obligatoriamente el total de las asignaturas, tanto las que afectan a la consecución de los créditos de docencia como al resto de las actividades especificadas en el mismo.
- 3.-** En virtud de la Normativa vigente el Programa de Doctorado/Máster tiene la siguiente estructura:
  - a) Módulo docente: cuya superación tiene como consecuencia la obtención del Certificado de Docencia de Tercer Ciclo.
  - b) Módulo de Investigación.

La superación de ambos módulos habilita al interesado para poder ser evaluado por el Tribunal constituido al efecto. La superación de esa evaluación tiene como consecuencia la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, que, como el anterior, es homologable en todas las Universidades españolas, y reconoce al interesado la suficiencia investigadora de cara a la posterior realización de la Tesis Doctoral, así como el Título de Máster Universitario.



### III. Formalización de la matrícula

---

La matrícula se realizará de forma centralizada en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo de la Universidad Pablo de Olavide donde se podrán adquirir los correspondientes impresos.

El plazo general de matrícula estará abierto del 3 al 14 de abril de 2006. Cada alumno admitido será informado del día específico de su matrícula.

La documentación que debe ser aportada a la hora de formalizar la matrícula se especifica en el apartado correspondiente de esta misma información.

Los alumnos no residentes en Sevilla admitidos al Programa recibirán instrucciones específicas por parte de la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo a efectos de formalización de la matrícula.

Modalidades de pago:

- a) Pago único en el momento de formalizar la matrícula.
- b) Dos plazos, en los términos que establece la Normativa (50% y 50% de los precios públicos académicos). Las tasas de secretaría se abonarán íntegras junto con el primer plazo.

Los alumnos no residentes en Sevilla podrán efectuar la liquidación correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad. Los costos de la transferencia correrán por parte del interesado, salvo aquellas realizadas desde cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano de España o América Latina, en cuyo caso tendrán derecho a devolución de dichos costos una vez comenzado el curso.

Todos los plazos a los que hace referencia este apartado III son de aplicación para el primer año del programa. Los plazos del segundo año serán comunicados a los interesados con la suficiente antelación.

### IV. Precios del programa<sup>1</sup>

---

- Matrícula por Créditos 1er. año del Programa: (31,5 Créditos docentes x 39,87€). Total: 1.255,905 €<sup>2</sup>.
  - Matrícula por Créditos 2.º año del Programa: (16,5 Créditos docentes +12 Créditos investigación x 39,87 €) Total: 1.136,295 €<sup>3</sup>.
  - Tasas de Secretaría : 49,15 €<sup>4</sup>.
  - Seguro Escolar (sólo ciudadanos españoles menores de 28 años): 1,20 €<sup>5</sup>
- Opcional:
- Seguro de Asistencia Sanitaria (por mes contratado)..... 19,17€<sup>6</sup>.

### V. Becas

---

**V.1.-** La Universidad Pablo de Olavide convoca becas de alojamiento<sup>7</sup> en su residencia universitaria Flora Tristán. Dichas becas comprenden un seguro de asistencia médica y hospitalaria y una ayuda para gastos de manutención y transporte por un total de 1.080 € (6 mensualidades de 180€ durante los dos periodos lectivos). Para ello, junto con la solicitud de admisión al programa, los interesados elevarán una petición al Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad, cumplimentando el impreso correspondiente, que se puede solicitar en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo y que también se puede obtener a través de Internet en la página de la Universidad. En el citado impreso existe un apartado específico para la exposición de motivos por los que se solicita la beca.

A la solicitud deberá añadirse imprescindiblemente el justificante de ingresos del interesado<sup>8</sup>, así como cualquier documentación que consideren necesaria para acreditar la condición de aspirante a beneficiario de una de esas becas. En cualquier caso, y puesto que va asociada a la solicitud de admisión, sólo entre los admitidos al programa se realizará la selección correspondiente por parte de la Comisión de Becas que preside el Excmo. Sr. Rector Mgfc.

A todos los efectos, la beca cubrirá exclusivamente el alojamiento, la ayuda para transporte y manutención y seguro médico durante cada periodo docente del programa, y nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.



**V.2.-** La Universidad Pablo de Olavide, con la colaboración de la Fundación El Monte convoca dos becas por el importe de la matrícula del programa completo. Dichas becas son incompatibles con las del apartado anterior (V.1), siendo la propia comisión de becas la que otorgue una u otra modalidad (V.1. ó V.2.), por tanto los impresos y requisitos de solicitud son indistintos para ambas modalidades.

<sup>1</sup>Precios Públicos fijados anualmente por Decreto del Consejo de Gobierno de Andalucía. A modo indicativo, y a la espera de su fijación para el curso 2005-06, se indican los precios del curso 2004-05.

<sup>2</sup>Precios Públicos del curso 2004-05 sujetos a revisión anual.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup>OPCIONAL para extranjeros de cualquier edad y españoles mayores de 28 años, al no quedar incluidos en el seguro escolar. Precio concertado para el curso 2004-05 pendiente de fijación para el curso 2005-06, según revisión anual de acuerdo. Esta propuesta de seguro de asistencia sanitaria es ofertada como opción recomendable a aquellos alumnos que no estén en posesión de tal cobertura en España mediante póliza personal internacional.

<sup>7</sup>Alojamiento en apartamento doble compartido.

<sup>8</sup> Las solicitudes que no aporten dicha documentación no serán evaluadas.

## **VI. Documentación que debe ser aportada**

### **VI. 1. Preinscripción**

Impreso de preinscripción debidamente formalizado.

Deberá adjuntar de manera imprescindible:

A) Memoria preproyecto de investigación en la forma que se explica en el apartado I.2.

B) Curriculum Vitae con documentación acreditativa de su formación académica y su experiencia profesional e investigadora, en el que se incluirán de forma ordenada y explícita:

Apellidos, Nombre

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

DNI o Pasaporte

Dirección postal del domicilio actual  
Ciudad, Provincia, Estado  
Código Postal  
Profesión  
Teléfono y Fax (indicando códigos nacionales y locales)  
Correo electrónico  
Titulación/es  
Facultad o Escuela Superior donde cursó estudios  
Universidad/es donde cursó estudios  
Experiencia docente, profesional e investigadora

C)- Fotocopia **compulsada (autenticada)** del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente (no master u otros postgrados).

D) Los solicitantes con título obtenido en una universidad extranjera deberán añadir:(2 opciones)

1.- En caso de título de licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente no homologado: Instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector solicitando el acceso a los Estudios de Tercer Ciclo con carácter previo a la tramitación de la homologación.

2.- Fotocopia compulsada (autenticada) del certificado de homologación del título en caso de estar en posesión del mismo.

E) Fotocopia del pasaporte (o DNI en caso de españoles).

F) Dos fotografías tamaño carné

Opcionalmente: Cartas de aval, tanto institucionales (Universidad o Centro de Investigación de origen), como personales (Profesores o Investigadores de reconocido prestigio).

### V. 2. Becas

Junto con la documentación anterior incluir impreso de solicitud de beca al Excmo. Sr. Rector, y las correspondientes acreditaciones, en los términos expuestos en el apartado V.



### V. 3. Matrícula

- a) El certificado de admisión en el correspondiente programa expedido por el Departamento.
- b) Impreso de solicitud de matrícula.
- c) Impreso de autoliquidación de tasas. Los alumnos no residentes en Sevilla podrán abonar los importes correspondientes a la matrícula mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad o directamente mediante ingreso en cuenta durante la primera semana del curso.
- d) En su caso, acreditación de las circunstancias que le eximen total o parcialmente del pago de los precios.
- e) Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte. La compulsada podrá ser realizada en el momento de la matrícula presentando el original.
- f) Fotocopia compulsada del título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o en su defecto resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Si fuere el caso, autorización del Departamento responsable para cursar los Cursos o Seminarios en que se matriculen fuera del programa, hasta un máximo de cinco créditos.
- i) Los estudiantes que accedan en virtud de un título extranjero no homologado entregarán copia de la autorización del Rector para cursar estudios de Tercer Ciclo en esta Universidad.

### VII. Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de admisión al Programa y las solicitudes de Beca

---

Universidad Pablo de Olavide.  
Rectorado.  
Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.  
Carretera de Utrera, km.1. 41013. SEVILLA. ESPAÑA.  
Tfno.: +34- 954 349 370 / 089  
Fax: +34- 954 349 239  
e-mail: [terciclo@upo.es](mailto:terciclo@upo.es)

### VII. Objetivos del programa

El desarrollo y generalización del uso de las nuevas tecnologías es una realidad en nuestros días. Gracias a ellas es posible manejar y transmitir volúmenes ingentes de información, y adquieren tal relevancia que hoy nos encontramos ya en la llamada Sociedad de la Información. Tal hecho tiene importantes consecuencias jurídicas. Por una parte, la Sociedad de la Información demanda al Derecho seguridad jurídica, de ahí que el legislador tenga que dictar normas reguladoras que contribuyan a tal fin. Por otro lado, el propio Derecho se ve afectado por nuevas realidades, que llegan a cuestionar viejas categorías dogmáticas.

El Ordenamiento jurídico cuenta ya con normas específicas que deben su existencia al hecho de las nuevas tecnologías y medios de comunicación. Junto a ellas, el resto del Ordenamiento se ve afectado en la medida en que también ha de ser aplicado a nuevas realidades y relaciones jurídicas relacionadas con el empleo de medios electrónicos y telemáticos. Se trata, pues, de un fenómeno que el jurista del siglo XXI no puede ignorar.

El uso de las nuevas tecnologías afecta a relaciones jurídicas en el ámbito del Derecho Privado y del Derecho Público. Conforme a principios ya consolidados, en la esfera del Derecho Público se han dictado normas habilitantes y reguladoras en la materia, mientras que en el ámbito del Derecho Privado las normas han ido llegando más lentamente, ya que, al imperar el principio de autonomía de la voluntad, no resulta imprescindible la existencia de una norma para utilizar un nuevo instrumento de información o comunicación que no está prohibido.

La generalización del uso de nuevos instrumentos de información y comunicación, como Internet, por ejemplo, se ha llevado a cabo de hecho al margen de toda regulación estatal o intergubernamental. Ha desplegado su eficacia en el ámbito privado de las relaciones jurídicas, económicas o no. Es la fuerza expansiva del fenómeno la que hace que finalmente se acabe impregnando todo el conjunto de relaciones o instituciones jurídicas, ya sea en el marco del Derecho privado o del Derecho público.

Respondiendo al proceso como cronológicamente se han desarrollado los hechos, en el Programa de Doctorado/Máster se aborda el estudio del



Derecho de las nuevas tecnológicas desde la perspectiva del individuo inserto en la Sociedad de la Información. Se examinan sus derechos frente a la “invasión” tecnológica así como su derecho a utilizar los modernos medios electrónicos y telemáticos para el desarrollo de sus relaciones jurídico-privadas, especialmente en el ámbito económico. Se estudia, en consecuencia, la contratación electrónica, tanto en relación con el comercio electrónico como con el teletrabajo. Como también el individuo, en cuanto ciudadano, tiene relaciones con las Administraciones públicas -susceptibles también de instrumentarse por medios electrónicos y telemáticos- se estudia también el Derecho administrativo atinente al caso, extendiéndose hacia una visión global del régimen general de las telecomunicaciones.

Del anterior planteamiento resulta la necesidad de que el análisis jurídico de las relaciones jurídicas “electronificadas” sea multidisciplinar, a lo que se añade que el fenómeno conocido como globalización imponga elegir como escenario de dicho análisis no sólo la realidad nacional sino la transnacional e internacional. Es un hecho que en la actual Sociedad de la Información se difuminan, si es que no desaparecen, las tradicionales barreras o fronteras entre países.

El Programa de Doctorado/Máster “Derecho de las Nuevas Tecnologías” de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es un proyecto que pretende satisfacer dichas exigencias de estudio integral del régimen jurídico de la Sociedad de la Información, desde las premisas más generales a las exposiciones más especializadas.

## **VIII. Evaluación**

---

Los créditos docentes serán evaluados conforme a los criterios de los profesores encargados de cada curso, cuya coordinación corresponde a uno de ellos en cada módulo. Los créditos de investigación se evaluarán conforme a lo establecido legalmente, tras la presentación y defensa pública del correspondiente trabajo de investigación.

El Certificado-Diploma de Estudios Avanzados se adscribirá al Área de Conocimiento a que se refiera preferentemente el trabajo de investigación. El Título Máster será expedido por la Universidad Pablo de Olavide.

### DOCTORADO/MÁSTER EN DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

**Dirección:** Prof. Dr. Agustín Madrid Parra

**Coordinación:** Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. María Jesús Guerrero Lebrón  
Universidad Pablo de Olavide

*Primer año: curso 2005-2006*

#### **Módulo I. Metodología de la investigación jurídica (3,5 créditos)**

Metodología y técnicas de investigación jurídica

Metodología y técnicas de investigación en Derecho comparado

#### **Módulo II. La práctica de las profesiones jurídicas y las nuevas tecnologías (1,5 crédito)**

#### **Modulo III. La economía de la sociedad de la información: la Nueva Economía (3 créditos).**

#### **Módulo IV. Derecho constitucional y nuevas tecnologías (2 créditos).**

La persona ante las nuevas tecnologías: la protección de los datos personales.

Aplicaciones de las nuevas tecnologías en el Derecho constitucional.

#### **Módulo V. El mercado y las nuevas tecnologías (21,5 créditos)**

El comercio electrónico.

La defensa del consumidor en la contratación electrónica

La contratación electrónica en el sistema financiero.

El Derecho de sociedades y las nuevas tecnologías.

El Derecho del transporte y las nuevas tecnologías.

Los contratos informáticos

El Derecho de la propiedad industrial y de la competencia y las nuevas tecnologías

El Derecho de la propiedad intelectual y la sociedad de la información



*Segundo año: curso 2006-2007*

**Módulo VI. Las nuevas tecnologías en las relaciones de trabajo (3 créditos).**

**Módulo VII. El sector público y la sociedad de la información (3 créditos).**

**Módulo VIII. Derecho tributario y nuevas tecnologías (3 créditos)**

**Módulo IX. Derecho penal y nuevas tecnologías (3 créditos).**

**Módulo X. Problemas de jurisdicción competente y de Ley aplicable en la sociedad de la información (1,5 créditos).**

**Módulo XI. El Derecho procesal y las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías en la solución de los conflictos: soluciones jurisdiccionales y soluciones ADR (3 créditos).**

## **PROFESORADO**

Agustín Madrid Parra, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide

Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla

Alberto Pérez Solano-Arqués, Director de Ernst&Young en Sevilla

Alfonso Galán Muñoz, Profesor Ayudante de Derecho Penal, Universidad Pablo de Olavide

Ana Cañizares, Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad de Málaga.

Ana María del Valle Hernández, Registradora Mercantil de Cádiz

Andrés Rodríguez Benot, Profesor Titular de Derecho Internacional Privado, Universidad Pablo de Olavide

Angel García Vidal, Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Santiago de Compostela

Ángel José Sánchez Navarro, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Universidad Complutense

Antonio José Vela Sánchez, Profesor Titular de Derecho Civil, Universidad Pablo de Olavide

Apollonia Martínez Nadal, Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad de Islas Baleares

Bernardo Perrián Gómez, Profesor Titular de Derecho Romano, Universidad Pablo de Olavide

Camilla-Rémy Bogliolo, Asesor de la OMPI, División de reforma del TCP

Carmen Velasco García, Profesora Titular de Derecho Romano, Universidad Pablo de Olavide

Diego Cruz Rivero, Profesor Ayudante, Universidad de Sevilla

Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Pablo de Olavide

Fernando Elorza Guerrero, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Pablo de Olavide

Fernando Martínez Sanz, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad Jaume I, Castellón

Francisco Adame Martínez, Profesor Titular de Derecho Financiero, Universidad de Sevilla

Francisco Aranguren Urriza, Notario de Los Palacios (Sevilla)

Francisco Capilla Roncero, Catedrático de Derecho Civil, Universidad de Sevilla

Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Derecho Penal, Universidad Pablo de Olavide

Francisco Oliva Blázquez, Profesor Titular de Derecho Civil, Universidad de Sevilla

Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla

Isabel Ramos Herranz, Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid



Javier Lasarte Álvarez, Catedrático de Derecho Financiero, Universidad Pablo de Olavide

Jesús Ramos Prieto, Profesor Titular de Derecho Financiero, Universidad Pablo de Olavide

José Angelo Estrella Faria, Legal Officer, International Trade Law Division, (UNCITRAL secretariat), Office of Legal affairs, United Nations

José Antonio Matz, Asociado en Garrigues. Responsable de la gestión tecnológica en Andalucía

José Ignacio López González, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Pablo de Olavide

José Ignacio Morillo Velarde, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Pablo de Olavide

José María O’Kean Alonso, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad Pablo de Olavide

José María Souviron Morenilla, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Málaga

Juan Manuel Gómez Porrúa, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla y Director de Legal de Deloitte en Sevilla

Lucía Alvarado Herrera, Profesora titular de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide

María Ángeles Cuadrado Ruiz, Profesora Titular de Derecho Penal, Universidad de Granada

María Jesús Guerrero Lebrón, Profesora titular de Derecho Mercantil, Universidad Pablo de Olavide

María José Morillas Jarillo, Catedrática de Derecho Mercantil, Universidad de Granada

María Paz Martín Castro, Profesora titular de Derecho Mercantil, Universidad de Cádiz

María Serrano Fernández, Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad Pablo de Olavide

María Victoria Petit Lavall, Profesora Titular de Derecho Mercantil, Universidad Jaime I de Castellón

Mónica Arribas León, Profesora Asociada de Derecho Financiero, Universidad Pablo de Olavide

Nieves López Santana, Profesora Ayudante de Derecho Mercantil, Universidad de Sevilla

Patricia Benavides Velasco, Profesora Ayudante de Derecho Mercantil, Universidad de Málaga

Patricia Márquez Lobillo, Profesora Ayudante de Derecho Mercantil, Universidad de Málaga

Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III, Madrid

Rosa M<sup>a</sup> Fernández Riveira, Profesora ayudante de Derecho Constitucional, Universidad Complutense

Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Derecho civil, Universidad Pablo de Olavide

Santiago González Ortega, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Pablo de Olavide

Vicente C. Guzmán Fluja, Catedrático de Derecho Procesal, Universidad Pablo de Olavide. Francisco José Abalos Nuevo, Notario de Huelva.